Medellín - Antioquia, 26 de noviembre de 2024.

Señores
JULIAN HARVEY BEDOYA TOBON
C.C 15.447.110 de Rionegro

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 046 de 2024.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 046 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 046-2024 dando como resultado el contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA, ANTIOQUIA" con código BPIN 2024050550036" No. 046 de 2024**, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NRO:	046-2024
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	**UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($1.600.000)**
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:	**CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($107.863.000)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	**JULIAN HARVEY BEDOYA TOBON**
CEDULA:	**15.447.110 de Rionegro**
DIRECCIÓN:	Calle 40 No 40 27
TELEFONO:	3175690954

CDP	143 del 19 de noviembre de 2024
OBJETO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA, ANTIOQUIA" con código BPIN 2024050550036"**

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA, pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el interventor y supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para este efecto. Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, AMMA girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS respecto del proyecto de inversión identificado con BPIN **2024050550036**.

ANTICIPO: La entidad no entregará al contratista anticipo frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar anticipos, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos entregados a título de anticipo y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

PARÁGRAFO: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato..

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante un término de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberán ser prestados en el Municipio de Cocorná - Antioquia, previa concertación con el supervisor delegado por la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de quien su titular designe.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Ingeniero Supervisor Rigel Ángel Vásquez adscrita a la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 046 de 2024.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 046 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO-AMMA**, para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, el señor **JULIAN HARVEY BEDOYA TOBON, identificado con cedula ciudadanía No. 15.447.110 de Rionegro**, queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA

MEDELLIN ANTIOQUIA
CALLE 45ª N 79 - 22
Proyectosamma@gmail.com
CONTACTO: 3016432 / 312 791 6360